



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1048-R-2021**  
**Piura, 22 de julio de 2021**

**VISTO**

El Expediente N°0027-5600-21-3 de fecha 14 de julio de 2021, remitido por la **Mg. Doris Estela Chinga Nolasco**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°0485-OCADM-UNP-2021 de fecha 14 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, comunica y alcanza por encargo del Presidente de la Comisión Central de Examen General de Admisión Extraordinario, por ampliación de oferta educativa, alcanza el Plan Especial para realizar el mencionado proceso, en el marco de la Emergencia Nacional frente al Covid-19, para la aprobación correspondiente. Plan especial que ha sido remitido por la Oficina Central de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura mediante Oficio N°0316-OCESST-UNP-2021 de fecha 14 de julio de 2021;

Que, mediante Oficio N°726-VRACAD-UNP-2021 de fecha 19 de julio de 2021, el Vicerrector Académico (e), remite al señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el PLAN ESPECIAL PARA REALIZAR EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO POR AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, a desarrollarse de manera presencial el 24 de julio de 2021, en el marco de la emergencia nacional frente al COVID-19; a fin de que se emita el documento resolutorio de aprobación;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en Hoja de Trámite N°00027-5600-21-3;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR, el "PLAN ESPECIAL PARA REALIZAR EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO POR AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, a desarrollarse de manera presencial el 24 de julio de 2021, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID-19".**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

SE ANEXA: PLAN ESPECIAL PARA REALIZAR EL EXAMEN GENERAL DE ADMISION EXTRAORDINARIO

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,OCA, OCESST, ARCHIVO (2)  
06 copias/MEL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL